



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
6 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 74º período de sesiones

Acta resumida de la 1979ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el 18 de febrero de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Kemal

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos 8º a 13º de Camboya

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos 8° a 13° de Camboya (CERD/C/KHM/8-13; CERD/C/KHM/Q/8-13 y Add.1; HRI/CORE/1/Add.94)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Camboya toman asiento como participantes en el debate de la Mesa.*

2. **El Sr. Sun Suon** (Camboya) dice que los informes periódicos 8° a 13° de su país (CERD/C/KHM/8-13) testimonian que el país sigue esforzándose por llevar a la práctica programas de reforma en todos los campos con el objetivo, entre otros, de promover la armonía social y el respeto de la diversidad. Las sugerencias, comentarios y recomendaciones constructivos del Comité ayudarán a su país a evaluar sus logros y deficiencias en la lucha mundial contra todas las formas de discriminación racial.

3. Camboya es un país con una historia gloriosa y una cultura rica, pero en décadas recientes se vio asolado por la guerra civil y por conflictos que lo dejaron luchando por sobrevivir. Su estructura social y cultural, incluidos los servicios de educación, de salud y sociales, fue destruida. El régimen de los jemeres rojos infligió un sufrimiento sin precedentes a la población y privó al país de capital humano, incluido el de los grupos minoritarios. Camboya ha tomado medidas enérgicas para recuperarse de ese legado mediante los procesos de consolidación de la paz, reconciliación nacional, reconstrucción y desarrollo; en particular a fines de los años noventa. Estas circunstancias deben tenerse en cuenta al realizar cualquier evaluación de la situación de los derechos humanos en el país.

4. Camboya es un país relativamente homogéneo, pero cuenta con algunas minorías étnicas. Se trata de una sociedad abierta y tolerante por naturaleza, con una tendencia inherente a respetar la diversidad cultural. Mediante el restablecimiento de la paz y la estabilidad, el Gobierno promueve el desarrollo político, económico, social y cultural en todos los ámbitos, incluido el de los derechos humanos, y atribuye importancia a la unidad nacional y la armonía social. Mediante el proceso de democratización se han logrado importantes avances en muchas esferas. Además, durante los cinco años previos a la crisis financiera mundial se registraron altas tasas de crecimiento económico.

5. Camboya reconoce el carácter universal, interdependiente, interrelacionado e indivisible de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Respeta los derechos de las minorías y de los grupos indígenas al tiempo que preserva su patrimonio histórico. El principio de la tolerancia se reconoce como un valor político y constitucional y se respeta escrupulosamente en la práctica.

6. El artículo 31 de la Constitución establece que los ciudadanos son iguales ante la ley, gozan de los mismos derechos y libertades, y tienen las mismas obligaciones, sin distinción de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política, origen nacional, posición social, patrimonio u otra condición. Por ende, garantiza la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidad, además de que sienta las bases para la toma de medidas de promoción de los grupos particularmente desfavorecidos. El Gobierno de Camboya otorga una alta prioridad tanto a la promulgación de legislación diseñada para proteger y fomentar el derecho de todos los pueblos a la dignidad humana como a la reducción de las desigualdades sociales, económicas y políticas.

7. En el plano internacional, Camboya ha apoyado la toma de medidas contra las prácticas racistas y la intolerancia racial, de conformidad con los instrumentos de las Naciones Unidas, incluidos la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el

Documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Camboya se ha sumado también a la lucha internacional contra el *apartheid* en Sudáfrica y otras formas de racismo en el mundo. Asimismo, se ha adherido a los instrumentos básicos relativos a los derechos humanos y a las cuestiones humanitarias y desempeña un papel activo en las conferencias y los foros internacionales para la promoción de la paz, la diversidad, la tolerancia y la armonía social. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) estableció una oficina de país en Camboya y el Gobierno de este país ha cooperado sin reservas con el Representante Especial del Secretario General encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya.

8. El Gobierno de Camboya sigue dando prioridad, en el marco de su programa de reforma, a la integración social, la igualdad de género, la red de protección social y la reforma de la política de población. Prohíbe todo acto de promoción de la discriminación racial o de incitación a ésta. La sociedad civil participa activamente en el proceso de desarrollo, entre otros, mediante el fomento de la armonía nacional y el respeto de los intereses de las etnias y las religiones.

9. En el último decenio, Camboya ha logrado avances en el ajuste de su sistema jurídico a las normas internacionales de derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. Los artículos 494 a 496 del Código Penal se concentran en la prevención de la discriminación racial. El Gobierno toma medidas para, entre otras cosas, asegurar que se respeten las identidades nacional y cultural, el derecho a la protección contra el genocidio, el derecho a los recursos naturales, y el derecho a no padecer ninguna distinción, exclusión o discriminación racial.

10. Camboya ha establecido un Comité Nacional de Derechos Humanos dependiente del Gobierno, que coopera con instancias nacionales e internacionales y demás partes interesadas en hacer frente a los desafíos de derechos humanos. Además, se ha creado una Comisión de Derechos Humanos dentro del poder legislativo y el Gobierno ha establecido varias estructuras institucionales y legales para dar respuesta a todas las cuestiones relativas a las comunidades minoritarias e indígenas.

11. El Gobierno busca promover una actitud de tolerancia y respeto mutuo entre las comunidades del país a través de programas educativos y de un diálogo de reconciliación, y presta especial atención al desarrollo económico, educativo y social, en especial para los grupos vulnerables o en desventaja. En la Estrategia Rectangular y el Plan nacional de desarrollo estratégico 1996-2010 se ha otorgado una alta prioridad a la reducción de la pobreza, en especial en las zonas rurales y alejadas. La Estrategia Rectangular tuvo un éxito particular en el período 2003-2008. La pobreza se ha reducido a un ritmo de más de un 1% anual y los principales indicadores sociales han registrado mejoras, en especial en la educación, la salud y la equidad de género. También se ha formulado un plan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en Camboya.

12. El Gobierno atribuye una importancia considerable a la reforma agraria para un desarrollo socioeconómico sostenible. Se concentra en fortalecer el sistema de ordenación, distribución y uso de tierras, y en cuestiones tales como la propiedad de la tierra, la seguridad de los títulos de propiedad, la erradicación de la ocupación ilegal de tierras y la prevención de la concentración de tierras no utilizadas e improductivas. Se están estableciendo estructuras institucionales y legales para hacer frente a las cuestiones actuales y futuras relativas a la reforma agraria, incluidos los derechos e intereses de las comunidades étnicas y minoritarias.

13. Los logros alcanzados desde 2002 incluyen la aplicación de una política sobre el desarrollo, el registro y los derechos de uso de la tierra de las comunidades indígenas, así como la promulgación de subdecretos sobre el registro de tierras pertenecientes a las comunidades indígenas, la protección de la propiedad de la tierra de los indígenas, la

planificación del uso comunal de la tierra y la ordenación de tierras por parte del Estado. Se han publicado circulares sobre la ocupación ilegal de tierras del Estado y la aplicación de la política de identidad de los pueblos indígenas. También se están tomando medidas relativas a los procedimientos de demarcación de tierras en pueblos alejados. Las instancias nacionales y los ministerios relevantes, así como otras partes interesadas, incluidos los representantes de las comunidades indígenas que ocupan cargos públicos, han participado en la formulación de políticas y de la estructura legal.

14. La Constitución protege el derecho a la educación. Como parte de la Estrategia Rectangular y el Plan nacional de desarrollo estratégico 2006-2010, el Gobierno ha publicado un Plan estratégico de educación para 2006-2010. La Estrategia está diseñada para asegurar que todos los niños y adultos camboyanos, incluidos aquellos que pertenecen a grupos desfavorecidos o indígenas, tengan acceso a la educación básica escolar o extraescolar, sin distinción de raza, color, sexo, lengua, religión, afiliación política, origen o posición social. Asimismo, estipula la toma de medidas contra la violencia, la toxicomanía, la trata de niños y mujeres, y toda forma de discriminación en la sociedad. También se han introducido elementos educativos interculturales. En años recientes, los fondos asignados a la educación han aumentado continuamente. El Gobierno ha puesto en marcha un programa que beneficia a los niños de familias necesitadas para proporcionar un acceso a la educación más equitativo mediante la eliminación de los obstáculos tanto a la matriculación universal en la educación primaria como a la conclusión de esta última. Las medidas tomadas incluyen la supresión de las tasas de matrícula en 2001 y la concesión de becas para los primeros años de la educación secundaria a las minorías pobres y étnicas, desde 2002. Se lleva a cabo un programa de alfabetización en todo el país y se imparte enseñanza bilingüe en lengua jemer y en su lengua materna a los adultos analfabetos que viven en comunidades indígenas. Asimismo, se están ejecutando estrategias para proporcionar a los grupos étnicos minoritarios un acceso equitativo a la educación, tales como educación bilingüe, becas y capacitación para los maestros en zonas pobladas por minorías étnicas.

15. Se realizan esfuerzos para reducir la discriminación por motivos de género, con el apoyo de la UNESCO, el UNICEF y otros asociados para el desarrollo. Las estadísticas muestran que las niñas y las mujeres están en situación de grave desventaja en el sistema escolar y que los niveles de analfabetismo son más altos entre las mujeres que entre los hombres. En los últimos diez años, el Ministerio de Educación ha logrado alcanzar una paridad de género a nivel de la educación primaria. Probablemente tome un decenio más lograr los mismos resultados a nivel secundario.

16. Gracias a la política de salud del Gobierno, la tasa de mortalidad infantil se redujo de 95 por cada 1.000 niños nacidos vivos en el año 2000, a 66 en 2005. Los servicios médicos, los servicios sanitarios en las zonas rurales y el suministro de agua potable en dichas zonas se encuentran por debajo de las metas fijadas por los ODM. La prevalencia del VIH/SIDA pasó de un 1,9% en 2005 a un 0,9% y se calcula que este año se reduzca aún más hasta alcanzar un nivel por debajo del 0,6%. El Ministerio de Salud ha otorgado prioridad a la distribución del personal para garantizar que haya servicios de salud a disposición en las zonas alejadas, incluidos servicios para los grupos minoritarios. Se contrata a parteras en todos los nuevos centros de salud, de los cuales muchos se han construido en comunidades indígenas. El objetivo final es brindar servicios de salud de calidad a toda la población por igual. Se ha adoptado un nuevo Plan del sector de la salud para el período 2008-2015 y las asignaciones de fondos para dicho sector se han mantenido estables o han aumentado. Unas 130 organizaciones no gubernamentales (ONG) apoyan las actividades de atención de salud, en especial en las zonas alejadas, incluidas aquellas pobladas por comunidades indígenas.

17. El Gobierno de Camboya atribuye importancia a garantizar que se respete la diversidad cultural. La Constitución confirma que el Estado reconoce y promueve los derechos de las comunidades culturales indígenas dentro del marco de actividades de unidad nacional y desarrollo. En 1993, el Gobierno estableció un Comité interministerial para colaborar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la preparación de un proyecto para el desarrollo de los pueblos indígenas. El Comité está presidido por el Ministerio de Desarrollo Rural, instancia encargada de la ejecución del proyecto. Se ha establecido un Departamento de Desarrollo de las Minorías Étnicas en dicho Ministerio para elevar el nivel de vida de los pueblos indígenas y proteger su cultura, sus tradiciones y sus creencias, y en abril de 2009, el Consejo de Ministros adoptó una política nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas. En este contexto, se ha establecido un Consejo Nacional de Cuestiones Étnicas y Demográficas para garantizar que se lleven a cabo consultas y coordinar el trabajo de las instancias gubernamentales y ONG en materia de aplicación de políticas sobre programas e intereses de los grupos étnicos.

18. Con respecto a los derechos de los migrantes, en el período posterior al conflicto se aplicó una ley de inmigración así como legislación complementaria. Progresivamente se han ido tomando medidas para mejorar los procedimientos existentes y proteger a los grupos vulnerables, incluidas las víctimas de la trata de personas. Desde 2001, Camboya ha colaborado estrechamente con el ACNUR y otras organizaciones internacionales y asociados relevantes para aplicar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

19. La Constitución garantiza el derecho de los hombres y las mujeres camboyanos a un empleo acorde con sus capacidades y las necesidades de la sociedad. Se han creado y promovido programas de formación técnica y vocacional para los grupos más vulnerables y para todas las razas con el fin de responder a las necesidades del mercado de trabajo. Se han publicado directrices para proteger a los residentes extranjeros que trabajan o invierten en Camboya, en consonancia con las leyes y los reglamentos existentes.

20. El Gobierno también promueve el derecho de integración en la sociedad de las personas con discapacidades.

21. El sistema político de Camboya está basado en la democracia multipartidista y el pluralismo. La Constitución de 1993 garantiza la libertad de expresión, la libertad de movimiento, la libertad de asociación, la libertad de culto, y el derecho a la propiedad y a la seguridad. Las personas de todas las razas y de todos los orígenes gozan de la libertad de asociación en virtud del artículo 42 de la Constitución y los diferentes grupos religiosos del país gozan de la libertad de culto, sin importar su color, estatus o raza. No se imponen restricciones fuertes a las religiones minoritarias.

22. En el último decenio, Camboya ha logrado avances en la celebración de elecciones libres e imparciales a nivel nacional y local, garantizando que se lleven a cabo en un ambiente electoral pacífico y seguro. Se ha consolidado la democracia a nivel popular mediante la ejecución de un programa de descentralización.

23. En la Constitución de 1993 se abolió la pena de muerte.

24. En resumen, Camboya ha demostrado valor y perseverancia al hacer frente a toda una serie de retos. El país aprecia la cooperación y la asistencia en apoyo a estos esfuerzos que sus asociados para el desarrollo le han proporcionado. Su país sigue firmemente comprometido con el esfuerzo mundial para combatir toda forma y manifestación del racismo, que es la causa fundamental de conflictos armados e injusticias sociales, económicas, políticas y culturales en muchas partes del mundo.

25. **El Sr. Prosper**, Relator para el país, dice que en años recientes ha habido cambios y avances positivos muy significativos en Camboya, en especial en la sociedad civil, lo que se refleja en el gran número de ONG que se han fundando. El Comité es consciente de los

retos que Camboya ha enfrentado y toma nota con satisfacción del establecimiento de la democracia, la separación de poderes y el estado de derecho. Pese a que existe legislación de amplio alcance y que ésta debería brindar una amplia protección a los ciudadanos camboyanos, el Comité tiene algunas dudas sobre la aplicación efectiva de dicha legislación. El Relator expresa preocupación por que la ley camboyana no contiene una disposición que defina la discriminación racial y, aunque las víctimas de este tipo de discriminación tienen derecho a solicitar una indemnización en virtud de las leyes en vigor, se pregunta qué tan eficaz es este procedimiento en la práctica.

26. Con respecto a la cuestión de la independencia del poder judicial, el Relator dice que se ha informado al Comité que el poder judicial camboyano es susceptible a la politización y la corrupción. Recientemente se ha transferido del ACNUR al Gobierno de Camboya la competencia en las decisiones relativas a las solicitudes de los refugiados.

27. El Relator pregunta cuántos grupos indígenas reconocidos hay en Camboya. Aunque existen leyes que protegen firmemente los derechos sobre la tierra de los indígenas, Camboya se está desarrollando a un ritmo particularmente rápido y se están otorgando concesiones a empresas multinacionales. Los procesos de consulta que la ley requiere para la venta de tierras no se están respetando. Los indígenas deben pasar por un proceso administrativo largo y engorroso para que se les reconozcan derechos sobre la tierra, que incluye la obligación de ser reconocido oficialmente por el Ministerio del Interior. Teme que, como consecuencia de la larga duración de este proceso, se otorguen concesiones mientras la gestión aún esté en curso. Se ha informado al Comité que las autoridades locales han impedido a algunos indígenas utilizar su tierra, los han desalojado, acosado e intimidado, y los han presionado para que acepten las concesiones propuestas. Agradecería recibir más información acerca de los procedimientos actuales para velar por la debida protección de los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas.

28. Con relación a la cuestión de la ciudadanía de los jemerres krom, el Relator dice que, pese a que históricamente se ha considerado a los jemerres krom como camboyanos, al volver a trazarse las fronteras con Viet Nam, éstos terminaron en territorio vietnamita. Cuando intentan volver a Camboya, se les reconoce como camboyanos desde un punto de vista étnico, pero enfrentan dificultades al solicitar la ciudadanía camboyana: se les pide una dirección permanente en Camboya y un certificado de nacimiento camboyano, lo que resulta especialmente problemático si nacieron en Viet Nam. Pregunta si acaso sería necesario modificar la política y la ley al respecto para eliminar las diferencias entre los principios y la práctica. Asimismo, se plantea la cuestión de si se necesitaría un acuerdo bilateral con Viet Nam a ese respecto.

29. El orador señala a la atención episodios en los que algunos políticos se han servido de un sentimiento antitailandés para recabar apoyo. En algunos casos, ese tipo de discurso condujo a la violencia. El orador pregunta qué pasos se están tomando para restringir este tipo de actividad, ya que el discurso político no debe convertirse en una herramienta de promoción de la violencia.

30. **El Sr. Avtonomov** dice que, a pesar de que Camboya enfrenta muchos retos y se encuentra actualmente en un período de desarrollo particularmente rápido, el país ha ratificado la mayoría de los principales tratados de derechos humanos, lo cual refleja la voluntad del Gobierno de promocionar y proteger los derechos humanos. Existe una importante diversidad étnica en Camboya, con muchos pueblos indígenas, y se pregunta si el Gobierno tiene previsto adherirse a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Pregunta si se ha rectificado la situación de la ciudadanía de los pueblos indígenas o si persisten las dificultades. Le gustaría saber qué garantías existen para proteger los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas y si reciben una compensación en caso de que pierdan sus tierras. Pregunta también qué medidas se están tomando para garantizar que la legislación se aplique de manera eficaz y

qué otros pasos podrían seguirse para mejorar la situación de los pueblos indígenas. Asimismo, pregunta si el único medio que tienen los extranjeros para obtener la ciudadanía camboyana es casarse con un ciudadano de este país o si los hijos de familias extranjeras nacidos en Camboya pueden obtener la ciudadanía mediante el principio de *jus soli*.

31. **El Sr. Huang Yong'an** observa que, aunque Camboya ha realizado grandes esfuerzos para promover los derechos humanos, aún queda mucho por hacer a ese respecto. Las cuestiones más urgentes son la equidad de derechos para los jemer krom y para las tribus montañosas en materia de distribución de la tierra, educación e igualdad de oportunidades de empleo.

32. Espera que Camboya resuelva la disputa fronteriza con Tailandia de forma pacífica y que las relaciones bilaterales entre estos países mejoren. No se trata únicamente de una cuestión política sino también de derechos humanos, y la mayoría de las personas afectadas por el conflicto pertenecen a minorías étnicas.

33. **El Sr. Cali Tzay** acoge con satisfacción el voto de Camboya en favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en la Asamblea General en septiembre de 2007. Mientras que Camboya ha realizado grandes esfuerzos legislativos para defender los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas, las leyes tienen que aplicarse eficazmente y con la participación plena de las comunidades indígenas en el proceso de registro de la tierra. Algunas tierras se han otorgado en concesión a grandes empresas multinacionales. Se pregunta cuál es la postura del Gobierno respecto de la venta o concesión de tierras indígenas y si está dispuesto a tomar medidas para proteger las tierras indígenas provisionalmente, a la espera de la aplicación de la ley de tierras en todo el país.

34. Se pregunta por qué Camboya deportó al monje jemer krom Tim Sakhorn a Viet Nam en 2007, si el Gobierno afirma que todos los jemer krom son ciudadanos camboyanos. Quisiera saber si Camboya está dispuesta a ratificar el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Nº 169) de la OIT. Se pregunta cuál es la política de Camboya en materia de lenguas minoritarias y qué tipo de educación se imparte a los pueblos indígenas.

35. **El Sr. Thornberry** pide que se aclare el sistema de derechos sobre la tierra de Camboya, en particular, si las comunidades indígenas pueden ser propietarias de los recursos naturales o si únicamente tienen derecho a utilizarlos.

36. Toma nota de que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó preocupación en sus más recientes observaciones finales sobre la destrucción del bosque de Prey Long, en el norte de Camboya, que dio origen al desplazamiento de personas sin indemnización justa ni reasentamiento. Se pregunta si se ha dado seguimiento a la cuestión.

37. Observa que, en algunos casos, los llamados subdecretos parecen contradecir las leyes principales y pregunta cuál es la relación entre ambos y quién se encarga de asegurar la coherencia. Con respecto a las leyes de tierras, la legislación de Camboya contempla "títulos colectivos" para los pueblos indígenas. Pregunta si éstos implican la propiedad y, de ser así, de qué se es propietario. Pregunta si ya se ha asignado algún título.

38. Pide una respuesta a las indicaciones de algunas ONG que afirman que a los indígenas se les considera un elemento temporal del panorama cultural de Camboya. Celebra la decisión de 2007 del Consejo Constitucional, que establece que los jueces deben interpretar la legislación y tomar decisiones a la luz de las obligaciones de Camboya ante las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Quisiera saber cómo se demarcan las fronteras de los territorios indígenas y quién participa en esta demarcación.

39. Señala que, de acuerdo con la Ley de 2001 sobre la gestión de recursos minerales, los individuos propietarios de tierras deben recibir una indemnización cuando se disponga de sus tierras para la minería. Esta disposición puede discriminar a los indígenas que aún no hayan recibido el título de propiedad de su tierra.
40. Como réplica a la respuesta de la delegación (CERD/C/KHM/Q/8-13/Add.1) sobre la pregunta de si Camboya tiene la intención de hacer la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención, explica que la declaración no indica nada sobre la capacidad de las instituciones locales para hacer frente a las cuestiones de discriminación racial. Simplemente es una afirmación más, y no un menoscabo, de la soberanía del Estado parte.
41. Pregunta si la ley de Camboya prohíbe la divulgación de ideas basadas en la superioridad o el odio raciales. Pregunta también cuál es la posición del país en materia de organizaciones racistas y si éstas son ilegales.
42. Solicita estadísticas recientes sobre la composición étnica de la población, que incluyan una estimación de la escala de inmigración en años recientes, en especial desde Viet Nam.
43. **El Sr. de Gouttes** espera que se completen los procesos de reconstrucción y de restauración del estado de derecho en Camboya. Pide que la delegación responda a las acusaciones de ONG sobre ataques violentos contra las comunidades indígenas. No basta con crear instituciones para proteger de la discriminación racial, también es necesaria una aplicación eficaz. La lucha contra la corrupción en el poder judicial es una condición fundamental para que las leyes contra la discriminación se ejecuten de forma eficaz. Deben respetarse las normas internacionales para proteger así los derechos de las minorías étnicas, los refugiados y los migrantes.
44. Camboya debe mejorar la asistencia social y de salud, así como la asistencia para las personas con discapacidades, como las víctimas de las minas. Pregunta cuál es la situación actual de los juicios incipientes de los responsables de crímenes de lesa humanidad en la era de los jemereros rojos.
45. Toma nota de que, en un diccionario jemer citado en el informe, el término "discriminación" designa la aceptación o reivindicación de algo a fin de satisfacer los deseos de alguien. Ésta parece ser una definición errónea y solicita que se aclare.
46. **El Sr. Lahiri** observa que, pese a que Camboya ha logrado excelentes avances en materia de promulgación de leyes para proteger los derechos humanos, es necesario mejorar la independencia del poder judicial. El informe no contiene suficiente información estadística detallada sobre la población, dada la composición multiétnica de Camboya. Solicita una versión más clara del cuadro del anexo, ya que es ilegible.
47. Solicita que se aclare aún más el proceso mediante el cual los jemereros krom pueden obtener tarjetas de identidad nacionales. Puesto que las estimaciones del número de vietnamitas, jemereros krom y otras minorías en Camboya parecen variar enormemente, solicita que la delegación también aclare este punto. Pregunta si Camboya tiene previsto crear una institución nacional de derechos humanos.
48. **El Sr. Saidou** solicita más información acerca del papel que desempeñan la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea General y el Comité Camboyano de Derechos Humanos. También sería interesante contar con más detalles acerca del papel que desempeña el Comité Camboyano de Derechos Humanos y sobre la composición del mismo. Pregunta si la ley penal del Estado parte contempla el concepto de "destierro" y qué procedimiento se sigue en caso de expropiación.

49. **El Sr. Lindgren Alves** dice que al parecer hay un error en el párrafo 42 del informe, que contiene una definición del término "discriminación". Pregunta si el Estado parte tiene previsto actualizar su legislación nacional para introducir la prohibición y el castigo de la discriminación racial, con lo que quedaría en consonancia con las disposiciones de la Convención. Sería útil saber si las personas que profesan una religión distinta al budismo, o ninguna religión, pueden ejercer cargos de funcionarios públicos.

50. **El Sr. Peter** pregunta cómo planea el Gobierno resolver el dilema que plantea la necesidad de proteger los derechos sobre la tierra de las comunidades indígenas al tiempo que se promueve la inversión de multinacionales mediante concesiones de tierra. Los informes indican que el Estado parte no está cumpliendo las condiciones establecidas para otorgar concesiones, tales como realizar evaluaciones del impacto social y medioambiental, evitar el reasentamiento forzoso de propietarios legítimos de tierras y restringir el acceso a las tierras privadas. Los informes de los distintos Representantes Especiales del Secretario General para los derechos humanos en Camboya indican que los pueblos indígenas sí han sido despojados de sus tierras y que, en algunos casos, se han quemado sus casas. Agradecería más información sobre el paradero de estas personas.

51. **El Sr. Ewomsan** solicita más información sobre la situación de las personas de ascendencia africana que viven en el Estado parte.

52. **El Sr. Diaconu** dice que el informe del Estado parte es una clara indicación de la necesidad de que el Gobierno renueve el diálogo con el Comité. La definición de "discriminación" en el párrafo 42, contrariamente a lo afirmado en el mismo párrafo, no se asemeja a la definición establecida en la Convención. La definición de "discriminación racial" citada en el párrafo 70, pese a ser más cercana a la de la Convención, no hace mención alguna de la igualdad de derechos. La delegación debe hacer ver al Gobierno la necesidad de enmendar sus definiciones de conformidad con el artículo 1 de la Convención.

53. Agradecería los comentarios de la delegación acerca de algunos informes que el Comité recibió según los cuales el procedimiento para obtener títulos de propiedad de las tierras es tan complejo y prolongado que probablemente muchas comunidades indígenas fracasasen en el intento. Además, supuestamente el Gobierno no garantiza que se lleven a cabo evaluaciones del impacto social y medioambiental, ni que se consulte a la población local antes de conceder tierras a los inversionistas, lo que viola los derechos de las comunidades indígenas a ocupar las tierras en cuestión.

54. El siguiente informe periódico deberá incluir información sobre hasta qué punto los grupos étnicos del Estado parte gozan de los derechos consagrados en el artículo 5 de la Convención.

55. **La Sra. Dah** felicita a la delegación por haber renovado el diálogo del Estado parte con el Comité y la insta a mantenerlo en el futuro. Recomienda que el Gobierno tome nota de los informes de las ONG y promueva el trabajo que éstas realizan.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.